



APRUEBA ACUERDO N° 036 ADOPTADO
 POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 06 DE FECHA 15/02/2023.-

ALGARROBO 15 FEB 2023

DECRETO N° 0426



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 06 de fecha 15/02/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 036 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 06 de fecha 15/02/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 036 / 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, y la inhabilidad de la Sra. Concejala Marcela Mansilla Potocnjak, acuerdan aprobar el otorgar **Comodato a la Junta de Vecinos Villa Stella Maris**, de terreno municipal, ubicado en calle Maitencillo N° 320 Esquina Fray Pedro Bordesí, comuna de Algarrobo, Rol de avalúo 400-61, por un periodo de 50 años; solicitud presentada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Sanhueza; a través del Oficio N° 55 de fecha 07/02/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 036 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 06 de fecha 15/02/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Jurídico (1)
- Archivo Secmu (2)

